

CIRCULAR Nº 87/2020

Levantamiento de la suspensión de plazos administrativos

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el sábado 30 de mayo de 2020 la Instrucción de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre levantamiento de la suspensión de plazos administrativos.

Todos aquellos interesados, pueden consultar la publicación a través del siguiente enlace:

[Adjunto Circular 87 - Disposición 5475 del BOE núm. 153 de 2020](#)



Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO